

ACUERDO NUMERO 004

(12 MAR 1999)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL
ACUERDO MUNICIPAL NRO.040 DE 1.998"**

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el numeral 4o. del artículo 313 de la Constitución Nacional; el artículo 2o. del Decreto 1333 de 1.986; numeral 7 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1.994 y; las demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO El artículo 245 del Acuerdo nro. 040 de 1.998 "Por el cual se expide el Código de Bienes, Rentas e Ingresos, Procedimientos y Régimen Sancionatorio para el Municipio de Sabaneta", quedará así:

ARTICULO 245 TARIFA

La Constitución, modificación, ampliación, reparación, entre otras; causará un gravamen en favor del Municipio de Sabaneta, equivalente:

245.1 El dos por ciento (2%) del avalúo total de la construcción que no sobrepase los sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

245.2 El tres por ciento (3%) del avalúo total de la construcción que sobrepasa los sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

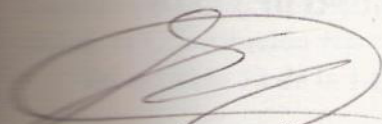
a probado el 22 febrero.

MUNICIPIO DE SABANETA CONCEJO

Acuerdo 004/99 pag 2

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga el artículo 245 del Acuerdo nro.040 expedida el 23 de diciembre de 1.998.

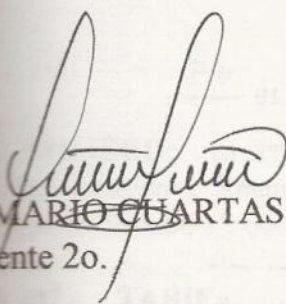
Dado en sabaneta a los ocho (8) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1.999).



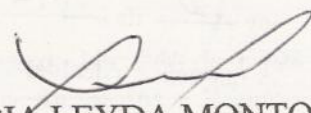
ALEJANDRO MUÑOZ OSPINA
Presidente



JORGE HERNANDEZ QUIÑONES
Vicepresidente 1o.



CARLOS MARIO CUARTAS P.
Vicepresidente 2o.



NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SABANETA
(ANT)**


CERTIFICA:

**QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS DEBATES EN DIAS
DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.**


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

Recibida hoy 10 de Marzo de 19 99

a despacho del señor Alcalde.


Secretario

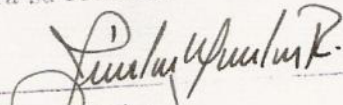
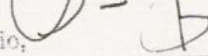
ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta, 12 de Marzo de 19 99

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remitase a la Gobernación
departamento para su revisión.

El Alcalde,


El Secretario,

CONFIRMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 12 de Marzo de 19 99


Secretario